

CUOTAS ESCOLARES

DE LA LICENCIATURA EN

PERIODO

CUOTAS ULSA

COBRO POR CUENTA DE TERCEROS

"Nota: Este costo aplica si el alumno cursa el total de las asignaturas del semestre"

ALTERNATIVAS DE PAGO - CUOTAS ULSA

Pago Inicial y 4 colegiaturas

Pago inicial	Fecha Límite (4 Colegiaturas)	Total incluye cobro por cuenta terceros

Libros*

Semestres	Texto de Apoyo Metodológico	Costo
1°	La Cognición en los Procesos Expresivos	280.00

Los pagos extemporáneos causarán un recargo de 150.00 por cada pago vencido.

Fecha de examen 20 julio

Nota:

El cobro por cuenta de terceros aplica para todas las opciones y se cubre durante el período del pago inicial.

* Para las asignaturas del área de Desarrollo Humano Profesional, es necesario la adquisición del libro de apoyo metodológico y en ningún caso ese pago es reembolsable. Te pedimos considerar el costo del libro de la materia elegida, ya que será parte de tu plan de pagos.

Las cuotas presentadas serán vigentes para este periodo semestral y no serán modificadas durante el curso a menos que hubiese grave devaluación, problema económico nacional o causa de fuerza mayor.

HORARIO PORTAL DE PAGOS

DE LUNES A VIERNES DE 7:00 AM. A 10:00 PM.; SÁBADOS DE 7:00 AM. A 17:00 PM. Y DOMINGOS NO HAY SERVICIO

LA SOLICITUD DE PAGO INICIAL Y EL HECHO DE EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, A UNIVERSIDAD LA SALLE, A.C., EXPRESAN MI CONSENTIMIENTO A LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN ESTA CIRCULAR, PARA EL SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2024. ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DE APEGARME AL REGLAMENTO INSTITUCIONAL VIGENTE.

NOMBRE Y CLAVE ULSA

SEMESTRE AL QUE SE INSCRIBE

Fecha de examen 20 julio

FIRMA DE ACEPTACIÓN

FECHA

A) CONCEPTO DE PAGO INICIAL

- Los alumnos harán un PAGO INICIAL por semestre.
- En caso de que el alumno decida darse de baja, la devolución de sus pagos se realizará con base en la siguiente tabla:

Concepto	Tiempo de la solicitud de devolución	
	Antes de iniciar clases	Después de iniciar clases y antes del vencimiento de la 1er colegiatura
Pago Inicial	50%	No aplica
Colegiaturas	100%	75%

- No habrá prórrogas en el plazo de pago inicial, por registro a la S.E.P.
- A los alumnos becados por la S.E.P., como está estipulado, se les devolverá el pago inicial, en el mismo porcentaje de la beca otorgada.
- Los costos por el uso de la cancha de Fútbol Rápido no están incluidos en esta cuota.

Cuotas de Formación Cultural			
Concepto	Clave	Costo	Periodo
Talleres Culturales Internos (1)	U09	625.00	Inicio de semestre
Clase Instrumento Individual Internos (2)	U12	4,995.00	o intersemestral
Estudiantina y Grupo Encuentro Internos y Externos (2)	U17	1,140.00	variable
Programas y Costos de Deportes			
Concepto	Clave	Costo	Periodo
Programa Especial Tenis Alumno (2)	T13	1,215.00	anual
Basquetbol Dominical en Cancha Aire Libre por Equipo (2)	T14	4,090.00	anual
Curso de Natación en Verano Interno (2)	T18	1,875.00	3 semanas
Basquetbol Dominical en Gimnasio Duela por Equipo (2)	T21	6,595.00	anual
Uso de alberca 1 día a la semana (1)	T20	1,875.00	semestral
Uso de alberca 1 día a la semana (1)	T20	3,000.00	anual
Uso de alberca 2 días a la semana (1)	T20	3,375.00	semestral
Uso de alberca 2 días a la semana (1)	T20	5,280.00	anual
Uso de alberca 3 días a la semana (1)	T20	4,780.00	semestral
Uso de alberca 3 días a la semana (1)	T20	7,500.00	anual
Uso de alberca 4 días a la semana (1)	T20	6,375.00	semestral
Uso de alberca 4 días a la semana (1)	T20	9,960.00	anual
Uso de alberca 5 días a la semana (1)	T20	7,970.00	semestral
Uso de alberca 5 días a la semana (1)	T20	12,480.00	anual
Uso de alberca 6 días a la semana (1)	T20	9,565.00	semestral
Uso de alberca 6 días a la semana (1)	T20	15,420.00	anual

- (1) Curricular y Voluntario.
 (2) Voluntario.

B) NORMAS SOBRE COLEGIATURAS

- La colegiatura se cubre en 4 pagos, dentro de las fechas señaladas por los calendarios de pagos.
- La ULSA podrá suspender los servicios a los alumnos que acumulen dos o más pagos extemporáneos.
- Para tener derecho a presentar exámenes, es indispensable haber liquidado el total del semestre en curso.
- Todo alumno que adeude alguno de los 4 pagos del semestre que se cursa, no aparecerá en las actas de exámenes finales y se considerará como materia no presentada.
- En caso de presentar adeudos, cualquier pago realizado, se aplicará a estos.

C) MEDIOS DE PAGO

- La Universidad La Salle pone a su disposición, para el pago de colegiaturas y otros servicios:
 - Sitio de Pagos via Internet:** <http://www.lasalle.mx>
 - Pago en bancos o vía internet (Depósito, Ficha de Pago, Transferencia mismo Banco o Interbancaria), además, con cargo a Tarjeta de Crédito o Débito (Visa o Mastercard, así como American Express).
 - Podrá pagar única y exclusivamente su colegiatura a través de la cuenta de depósito Banamex en las sucursales de 7Eleven y Telecom Telégrafos. (para conocer esta cuenta de depósito deberá ingresar al portal de servicios).
 - Reglamento para el pago de colegiaturas con cuenta depósito Banamex.
 - El uso de las cuentas de depósito Banamex es **única y exclusivamente para el pago de Colegiaturas**.
 - En caso de pagar algún monto distinto al punto número I por los medios donde aplique cuenta de depósito Banamex éste se aplicará a colegiatura en el plan de pagos
 - La cuenta de depósito Banamex es **individual e intransferible** por lo que solamente será válida y aplicada para el alumno al que le fue asignada.
 - Esta cuenta de depósito será la misma para el alumno siempre y cuando se encuentre vigente en los distintos programas académicos.
 - En caso de que existan hermanos estudiando al mismo tiempo en algún programa académico cada uno de ellos tendrá su cuenta personalizada.
 - El alumno debe haber cubierto la cuota de pago inicial por otro medio, en caso contrario los pagos realizados por medio de la cuenta de depósito Banamex **no serán aplicados**.
 - En caso de que utilice esta cuenta para el pago de colegiaturas, le recordamos que el pago se aplicará al adeudo más antiguo.
 - Descarga de ficha de depósito para pago en cualquier Sucursal de Banamex, Banorte o Santander.
- Cargos Automáticos a tarjetas de crédito VISA, Master Card y American Express.** Este formato lo podrás descargar en el portal de servicios y entregarlo firmado en el área de Tesorería. Los cargos se realizan un día antes de la fecha de vencimiento de cada pago.
- Los cheques que el banco rechace por falta de fondos implicarán un pago no cubierto, lo que causará una penalidad del 20% sobre el importe de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.

D) CUOTAS ESPECIALES PARA ALUMNOS IRREGULARES

- Alumnos que además de las asignaturas del semestre, repitan alguna de semestres anteriores, pagarán el costo correspondiente de la asignatura a cursar.
- Alumnos que sólo cursen asignaturas irregulares pagarán el costo de cada una de ellas, además la cuota de plan de protección y ayuda mutua y el seguro de gastos médicos.

E) FACTURACIÓN

1. Si necesita factura, antes de realizar su pago, ingresar a la página <http://www.lasalle.mx> con la clave ULSA y contraseña del alumno.
2. Capturar los datos fiscales y revisar que queden correctos.
3. Realizar su pago.
4. Entrar nuevamente a la página <http://www.lasalle.mx> en el ícono consultar pagos y facturas.
5. Seleccionar el pago realizado por el que requiere la factura y descargar la hoja PDF.
6. Imprimir.
7. Cuando el pago de colegiatura se realice con transferencia bancaria y requiera factura con datos fiscales, se deberá enviar en el mismo mes de pago dicho comprobante al correo delia.contreras@lasalle.mx, recordar que los pagos por transferencia no generan facturas con datos fiscales de manera automática.
8. Se les informa que, de acuerdo con las nuevas disposiciones fiscales en materia de la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) vigentes a partir del 1° de enero de 2022 publicadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que se pide consideren la revisión y actualización de sus datos fiscales, en el caso de que los hayan capturado en el portal de servicios (DATOS DE FACTURACIÓN), es importante que estos datos estén correctos, actualizados y completos, ya que de esto dependerá la correcta emisión de sus comprobantes. Si hubiera un dato fiscal registrado erróneamente que, no coincida con la constancia de situación fiscal el CFDI (factura) será emitido con RFC genérico, esto de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad SAT.
 - a) Es necesario que proporcione y/o actualice su correo electrónico en el momento de efectuar su pago, por medio del portal de servicios, ya que en la dirección de correo electrónico que usted haya ingresado, se la hará llegar su Comprobante Fiscal Digital por Internet.
 - b) Solamente se podrá cancelar o modificar los datos fiscales de los comprobantes durante el mismo mes de su emisión.

F) BAJAS

1. Las solicitudes de baja se tramitarán por escrito presentado en el Departamento de Gestión Escolar. Este departamento iniciará los trámites de constancia y devolución de documentos una vez que sea entregada la constancia de no adeudo, expedida ésta por el Departamento de Financiamiento de la Educación. Recuerde que mientras no inicie este trámite, **seguirán corriendo las colegiaturas y se pagarán aquéllas que, de acuerdo con el calendario de pagos, se encuentren vencidas.**
2. La devolución de colegiaturas se realizará de acuerdo a la política institucional.
3. Las bajas de materias se tramitarán por escrito en la Facultad, dentro del período autorizado para ello (dos primeras semanas del semestre). Estas bajas causarán una penalización de acuerdo a los siguientes parámetros:
 - a) Al 100% del costo de la materia, si la baja se realiza antes de iniciar clases.
 - b) Al 75% del costo de la materia, si la baja se realiza dentro de las dos primeras semanas de clases.
 - c) Solo la cantidad que corresponda de acuerdo a las fechas de las colegiaturas no vencidas, si la baja se realiza después de las dos semanas de clases y existieran pagos anticipados.
4. Después de esa fecha no habrá baja de materias; en el caso de que dejen de asistir, la materia aparecerá sin derecho (SD) y tendrá que cubrirse el costo total de la misma.

G) ASUNTOS RELACIONADOS CON BECAS Y COLEGIATURAS

1. Todos los asuntos relacionados con becas y colegiaturas deberán tratarse en el departamento de Financiamiento de la Educación y se sujetarán a lo establecido en los reglamentos correspondientes.

H) ESTACIONAMIENTO EN PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE

1. La Universidad ofrece lugares de estacionamiento seguro, con precios muy asequibles por turnos.
2. Este servicio no está incluido en las cuotas por servicios de educación; solicitar reglamento de uso y cuotas en su escuela o en Servicios Administrativos.

Tarifas de Estacionamientos Concesionados		
Tarifa por hora	40.00	40.00
Tarifa tope	105.00	105.00
Tarifa alumno	40.00	40.00
Boleto perdido	170.00	170.00
Pernocta	350.00	350.00

Credencial ULSA sin costo	(Primera vez)
Credencial ULSA reposición	155.00
Exámenes Extraordinarios	365.00 cada uno

Las cantidades expresadas en la presente se encuentran en moneda nacional.

La Universidad La Salle abrirá el grupo en cuestión siempre y cuando cuente con un mínimo de 20 alumnos inscritos en el mismo.

Las colegiaturas que se muestran en la presente circular estarán vigentes durante el ciclo escolar 2024-2025, independientemente de la forma en que sean impartidas las clases, pudiendo ser presenciales, virtuales o mixtas.

El Seguro de Gastos Médicos Mayores tendrá la misma cobertura para los alumnos en clases presenciales, virtuales o mixtas, dentro del horario de clases, dependiendo el nivel de estudios, lo anterior con apego a los términos del clausulado descrito en los certificados cargados en la aplicación de Lockton - Bemobile; además de cubrir al alumno la enfermedad de SARS-CoV-2 (COVID19) a partir de obtener un diagnóstico positivo.

Las cuotas son vigentes para modalidad de impartición de clases escolarizada, mixta o virtual.

Algunos servicios aquí mostrados no podrán impartirse / proporcionarse o serán impartidos mediante modalidad presencial, mixta o virtual, dependiendo de los decretos, autorizaciones o restricciones de las autoridades, tanto federales como locales, en virtud de la contingencia sanitaria por la pandemia generada por el virus Sars Cov 2 (Covid 19).

Considerando las disposiciones oficiales vigentes, en específico las que se refieren a las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos, publicadas el 10 de marzo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación, la Universidad La Salle suspenderá el servicio a los estudiantes que se atrasen en el pago de 3 colegiaturas, avisándoles con 15 días de anticipación a la interrupción del servicio.